



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 138
Noviembre 15 de 2022

**RESOLUCION RECTORAL No. 138
Medellín, 15 de Noviembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS
DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA
ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS APARTADÓ”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, *“Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016”*, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios, para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para los estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

Clonista

RESUELVE



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 138
Noviembre 15 de 2022

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Apartadó, así:

Valor crédito por programa año 2023		
Programa Académico	Contaduría Pública	Derecho
Estudiantes Regulares 2022	193.806	227.606
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	193.806	227.606
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	191.960	225.438
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	190.150	223.310
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	188.436	221.298
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	185.868	218.283
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	181.355	212.983
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	177.078	207.962

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Apartadó, así:

Valor crédito por programa año 2023	
Programa Académico	Especialización Gerencia de Impuestos
Estudiantes Regulares 2022	478.709

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Apartadó, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	85.914
Derechos Inscripción Posgrado	131.346
Derechos Examen Habilitación	74.814

GONIA



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 138
Noviembre 15 de 2022

Derechos Examen Supletorio	74.814
Examen Preparatorio	204.995
Examen Validación	127.694
Examen de Homologación	107.981
Examen de Suficiencia	211.144
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Quando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	492.152
Derechos de Grado (Privado)	591.652
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.404
Expedición de Otras Certificaciones	18.404
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	112.943
Contenidos Programaticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	58.886
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	363.270
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

Gloria R



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 138
Noviembre 15 de 2022

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora



HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerector Financiero

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General